

tiva a la normativa vigente en materia de incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 278/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 73/06, interpuesto por el Ayuntamiento de Puerto Serrano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Puerto Serrano recurso núm. 73/06, contra Resolución por la que se deniega el requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa deducido para anulación de la Resolución de fecha 17.2.06, por la que se acuerda la inadmisión de la personación pretendida por el recurrente en el expediente sancionador núm. CA/2006/74/AGMA/VP, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 73/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 64/06, interpuesto por don Luis Toledo Pelayo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Luis Toledo Pelayo, recurso

contencioso-administrativo núm. 64/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 9 de diciembre de 2005, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la también desestimación presunta de la solicitud de declaración de oficio de nulidad instada contra la Resolución de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, de fecha 7 de diciembre de 2001, recaída en el expediente sancionador CA/2001/919/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 64/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 190/06-S.1.ª, interpuesto por Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental recurso núm. 190/06-S.1.ª contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada deducido contra el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de Dirección de Obra y Asistencia Técnica: Colectores en Plaza del Rocío IES Dolmen de Soto (NET 401758), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 190/06-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia Núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 432/2005. (PD. 2975/2006).

NIG: 2906742C20050009033.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 432/2005. Negociado: MB.
 Sobre: Otorgamiento de escritura pública.
 De: Don Manuel Martínez Márquez, don José Martínez Márquez y doña María Jesús Martínez Márquez.
 Procuradora: Sra. Concepción Labanda Ruiz.
 Letrado: Sr. González Aranda, Salvador Pedro.
 Contra: Doña Mercedes Belilty, Bitoun Meyer Dahan, Renata Belilty Harroch, herederos de Rafael Belilty Israel, Simon Cohan Levi, Clotilde Abitbul, Michel Azzaro, M.^a Antoinette Patricia Giusto, Nicole Azzaro, Raymond Sainflou y Jocelyne Marguerite Marie Thierry viuda de Salvatore Azzaro.
 Procurador: Don José Manuel Páez Gómez.
 Letrado: Sr. Olmedo Hurtado, José Luis.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 432/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Diez de Málaga a instancia de Manuel Martínez Márquez, José Martínez Márquez y María Jesús Martínez Márquez, contra Mercedes Belilty, Bitoun Meyer Dahan, Renata Belilty Harroch, herederos de Rafael Belilty Israel, Simon Cohan Levi, Clotilde Abitbul, Michel Azzaro, M.^a Antoinette Patricia Giusto, Nicole Azzaro, Raymond Sainflou y Jocelyne Marguerite Marie Thierry viuda de Salvatore Azzaro, sobre otorgamiento de escritura pública, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

ENCABEZAMIENTO

En la ciudad de Málaga, a veinticinco de mayo de dos mil seis.

Vistos por mí, doña Nuria Martínez Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de los de Málaga, los presentes autos de juicio ordinario registrados con el número 432/05, seguidos a instancias de don Manuel Martínez Márquez, don José Martínez Márquez y doña M.^a Jesús Martínez Márquez, representados por la Procuradora doña Concepción Labanda Ruiz y asistidos por el Letrado don Salvador González Aranda, contra doña Mercedes Belilty, don Bitoun Meyer Dahan, doña Renata Belilty Harroch, don Rafael Belilty Israel, don Simon Cohan Levi, doña Clotilde Abitbul, don Michel Azzaro, doña María Antoinette Patricia Giusto, doña Nicole Azzaro, don Raymond Sainflou, doña Jocelyne Marguerite Marie Thierry, todos ellos en situación de rebeldía procesal, a excepción de don Simon Cohan Levi representado por el Procurador don José Manuel Páez Gómez, en ejercicio de acción de otorgamiento de escritura.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Labanda Ruiz, en represen-

tación de don Manuel Martínez Márquez, don José Martínez Márquez y doña M.^a Jesús Martínez Márquez, contra doña Mercedes Belilty Israel, don Bitoun Meyer Dahan, doña Renata Belilty Harroch, don Rafael Belilty Harroch, don Simon Cohen Levi, doña Clotilde Abitbol, don Michel Azzaro, doña María Antoinette Patricia Guisto, doña Nicole Azzaro, don Raymon Sainflou, doña Jocelyne Marguerite Marie Thierry, condenando a todos los codemandados a que otorguen escritura pública de compraventa a favor de los actores en los términos comprendidos en el contrato privado de compraventa de la siguiente finca urbana: Vivienda letra F, en planta quinta, del Edificio denominado «El Pavero», sito en calle Martínez de la Rosa, número 132, de Málaga, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al folio 81, tomo 1878, libro 94, Finca núm. 3549, celebrado con fecha 26.6.1991, bajo apercibimiento expreso que, de no hacerlo, se hará de oficio por el órgano judicial y a su costa. Todo ello a la vez que se condena a todos los codemandados, a excepción de don Simón Cohen Levi, al pago de las costas ocasionadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Firme que sea la resolución, llévase el original al libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los autos de su razón.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Bitoun Meyer Dahan, Renata Belilty Harroch, herederos de Rafael Belilty Israel, Clotilde Abitbul Michel Azzaro, M.^a Antoinette Patricia Giusto, Nicole Azzaro Raymond Sainflou y Jocelyne Marguerite Marie Thierry, viuda de Salvatore Azzaro, extendiendo y firmo la presente en Málaga a treinta de junio de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EDICTO de 31 de mayo de 2005, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Motril, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 500/2004.

NIG: 1814042C20040003224.
 Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 500/2004. Negociado: FP.
 De: Doña Ruth Esther Vasques Vera.
 Procurador: Sr. Rafael González Alvarez.
 Letrada: Sra. Inmaculada Vinuesa Sánchez.
 Contra: Don Manuel Stalin Rivas Bonilla.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 500/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm.